

Explicación de la finalidad de la documentación que compone un proyecto

Un proyecto de implantación de la infraestructura de una red telemática describe el conjunto de procesos y pasos a seguir desde el momento en el que se plantea un problema inicial hasta que se materializa la implantación de la red telemática.

La documentación que compone el proyecto debe exponer toda la información sobre las fases de implantación de la red telemática, describiendo los elementos y el equipamiento que componen la instalación, su ubicación, características del cableado y normativas aplicadas.

La implantación de una infraestructura telemática debe contar con su correspondiente documentación del proyecto, que tiene como objetivo garantizar que la red telemática cumpla las normativas técnicas establecidas en el reglamento.

Dentro de los documentos se deben incluir aspectos descriptivos y justificativos de dimensionado que permitan la contratación, la ejecución y la legalización para llevar a cabo la implantación de la red telemática cumpliendo el **Real Decreto 346/2011** de 11 marzo.

El proyecto, compuesto por la memoria, los planos, el pliego de condiciones y el presupuesto, debe ser firmado por el ingeniero de telecomunicación encargado del diseño de la red telemática.

Todos los documentos que componen el proyecto son informativos pero no todos tienen la misma fuerza legal, ya que los planos y el pliego de condiciones se consideran vinculantes y su información prevalece sobre el resto. El carácter vinculante manifiesta el compromiso de realizar lo que se refleja en esos documentos como definición del proyecto.

Para poder obtener la licencia de obras, los ayuntamientos están obligados a pedir el proyecto de telecomunicaciones junto con el resto de documentación como el proyecto básico arquitectónico, los datos personales, etc. La mayoría de ayuntamientos exige todos los documentos correspondientes al proyecto como requisito indispensable para la obtención del permiso de instalación; sin embargo, hay ayuntamientos que piden la hoja de encargo firmada por el ingeniero y visada por el colegio de ingenieros.

La hoja de encargo es un contrato en el que se reflejan las condiciones en las que la empresa o persona encargada de la instalación de la red acepta la petición de trabajo del cliente y que debe firmar el proyectista. En la primera fase, el ayuntamiento autoriza la instalación y concede la licencia, y a partir de este momento se comienzan a ejecutar las instalaciones. Una vez finalizada la instalación, se realiza la tramitación para que el ayuntamiento inspeccione las instalaciones y los servicios y conceda el acta de puesta en marcha.

Recordemos! Los planos y el pliego de condiciones son considerados documentos vinculantes en cuanto a la ejecución y la definición del proyecto.